

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 24 de octubre de 2022.

A Despacho de la señora Jueza, la presente demanda ordinaria laboral promovida por intermedio de apoderado judicial por Miguel Alberto Hincapié Guzmán en contra de la UNAD.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2022 00561 00

PREVIO A RESOLVER

El señor Miguel Alberto Hincapié Guzmán, actuando a través de apoderado judicial, ha promovido proceso ordinario laboral de primera instancia en contra de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-.

Así las cosas y previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requerirá a la parte actora para que en el término improrrogable de cinco (5) días, allegue a este Despacho la constancia en la cual se verifique dónde fue radicada la reclamación administrativa, con el fin de proveer lo pertinente frente a la admisibilidad del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

V.C.

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754bcaeeaaabfd493e29813dcf5d31f097ffc9f4d5c88616a003b7112d8f639a3**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>